

La CPI ordena que se le presenten los testimonios de las víctimas en Venezuela

La sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (CPI) ordenó a la Sección de Participación y Reparación de las Víctimas de la Fiscalía que “recopile y transmita a la Sala representaciones de cualquier víctima o grupo de víctimas interesado” y presente informe al respecto el próximo 17 de octubre.

El 27 de junio de 2023, los jueces de la CPI anunciaron que la investigación de la Fiscalía sobre presuntos crímenes de lesa humanidad en el país puede seguir adelante. La decisión se produce tras la petición del fiscal de la CPI de continuar la investigación después de que, en abril de 2022, el gobierno solicitara al tribunal remitirse a las investigaciones del propio Estado venezolano. Esta petición puso automáticamente en suspenso la investigación de la CPI, abierta por primera vez en noviembre de 2021.

“Con esta decisión, los jueces de la CPI dieron luz verde al principal, sino único, camino creíble para lograr justicia para las víctimas de los abusos cometidos por el gobierno de Nicolás Maduro”, dijo Juanita Goebertus, directora de la División de las Américas de Human Rights Watch. “Esta decisión confirma que Venezuela no está investigando el rol de autoridades de alto rango en violaciones sistemáticas de derechos humanos”.

La investigación de la CPI se centra en presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Venezuela al menos desde 2017, incluyendo privación de la libertad física, tortura, violación y otras formas de violencia sexual, así como persecución por motivos políticos.

Los jueces de la CPI concluyeron que “[s]i bien Venezuela está tomando algunas medidas de investigación, sus procedimientos penales nacionales no reflejan suficientemente el alcance de la investigación prevista por la Fiscalía”. En concreto, los jueces consideraron que los procedimientos nacionales se han centrado únicamente en los responsables directos y de bajo nivel y que las autoridades venezolanas no han investigado ni tienen intención de investigar las acusaciones fácticas sobre crímenes de lesa humanidad.

Para llegar a la decisión de autorizar la reanudación de la investigación, los jueces de la CPI examinaron los materiales presentados al tribunal por el gobierno venezolano y el fiscal de la CPI, así como las observaciones de las víctimas y sus familiares.

Con información de Alberto News